

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1132/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS MÓVILES.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal de fecha: 12/06/2020 se aprobó la suspensión de la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la utilización privativa del dominio público local por ocupación de la vía pública con sillas, mesas y elementos móviles desde el momento en que el Gobierno de la nación permitió la apertura de las terrazas comerciales a los establecimientos de hostelería (Fase I de la desescalada).

La suspensión estará en vigor hasta que se determine el fin de la crisis sanitaria provocada por el COVID. En este momento se publicará de nuevo en el Boletín la finalización de la suspensión de la ordenanza para la aplicación de la misma con plenos efectos.

Santa María del Berrocal, 18 de junio de 2020.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.